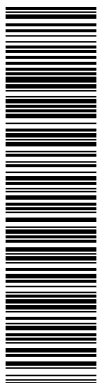


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO DE PLENO 05-07-19 (PERIODICIDAD SESIÓN ORDINARIA PLENO)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NX6RY-RNSX2-EQMOS Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 08/07/2019 12:27 2.- Alcalde en Funciones 1 de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Alcalde.Firmado 08/07/2019 12:28	ESTADO FIRMADO 08/07/2019 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:27:39 del día 8 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde en Funciones 1(Sandra Veleda Franganillo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:28:02 del día 8 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, SANDRA VELEDA FRANGANILLO - 45666393K. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoavenante.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DÑA. MERCEDES TAGARRO COMBARROS, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA).

CERTIFICO:

Que, en sesión **extraordinaria** celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día **5 de julio de 2019**, encontrándose presentes los **diecisiete** miembros que de derecho lo componen, se adoptó, el siguiente acuerdo, que se transcribe sin intervenciones:

“.....

FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Próxima a celebrarse la sesión extraordinaria del Pleno Municipal de organización a que se refiere el art. 38 del ROF, en la que se deberá decidir aspectos tales como la determinación de la periodicidad de las sesiones del Pleno, esta Alcaldía y en función del sistema de organización que se pretende implantar, estima que la mejor fórmula en aras a una más ágil y eficaz gestión municipal celebre sesión ordinaria una vez cada dos meses, de acuerdo con la redacción del art. 46.2.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, para municipios cuya población supera los 5.000 habitantes y no excede de los 20.000.

El Pleno de la Corporación, adoptó, por **once votos a favor (8 del Grupo Socialista, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 6 abstenciones del Grupo Popular**, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias cada dos meses.

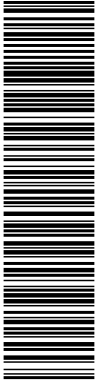
SEGUNDO: La celebración de dichas sesiones ordinarias será los últimos VIERNES de los meses impares a las 10:00 horas.

Por decreto del Alcalde se podrá, no obstante, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, señalarse, motivadamente, otras fechas y horas dentro de los cinco días hábiles anteriores y posteriores al día fijado para el pleno ordinario, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico Municipal.

TERCERO: En el supuesto de que el último viernes del mes impar sea festivo el pleno ordinario se pospondrá al primer día hábil de la semana siguiente. En el resto de supuestos se estará a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico Municipal.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO DE PLENO 05-07-19 (PERIODICIDAD SESIÓN ORDINARIA PLENO)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NX6RY-RNSX2-EQMOS Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 08/07/2019 12:27 2.- Alcalde en Funciones 1 de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Alcalde.Firmado 08/07/2019 12:28	ESTADO FIRMADO 08/07/2019 12:28



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:27:39 del día 8 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde en Funciones 1(Sandra Veleda Franganillo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:28:02 del día 8 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, SANDRA VELEDA FRANGANILLO - 45666393K. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad prevista en el art. 206 del R.O.F., de orden del Sr. Alcalde y con el Vº Bº, libro la presente certificación en Benavente, firmado en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE
LA SECRETARIA

REPAROS Y OBSERVACIONES: